

TUCUMÁN / RELEVAMIENTO MAPA DEL TURISMO POR PROVINCIA (TUCUMAN)

1. Su provincia ¿Está abierta para el turismo interno?
El turismo interno aún no está habilitado.
2. Reapertura de vuelos: ¿Están habilitados los vuelos? ¿Existen condiciones especiales o tienen funcionamiento con normalidad?
En Tucumán ya están habilitados los vuelos con una sola frecuencia diaria haciendo los tramos:
Eze- Tuc . en el horario de 18.00 a 20.00
Tuc- Eze. En el horario de 21.00 a 23.00
No están saliendo vuelos desde Aeroparque.

Los Requisitos a presentar al ingresar a la provincia de Tucumán por vía aérea:

- Certificado único habilitante para circulación – Emergencia Covid 19: entregado por el Gobierno de la Nación. Es aquel que certifica que la persona forma parte de los grupos esenciales autorizados para el desplazamiento por el territorio nacional, y se gestiona en <https://www.argentina.gob.ar/circular/tramite>.

- Declaración Jurada de Salud de pasajeros y tripulación: en la misma aseguran no tener síntomas compatibles con COVID 19. Se deberá descargar de la página del COE, <https://coe.tucuman.gov.ar/>

No se requiere examen PCR. Por eso se firma una declaración jurada para quienes ingresan en un vuelo de línea a Tucumán.

3. Reapertura de circulación de Micros de larga distancia, ¿Están habilitado el transporte con normalidad? ¿Existen condiciones especiales o restricciones?

Está habilitada la circulación de micros larga distancia pero las empresas aún no iniciaron sus traslados.

LOS REQUISITOS PARA INGRESAR A LA PROVINCIA DE TUCUMÁN SON:

- Entrada por los únicos puntos de acceso habilitados en ruta nacional 9 de 08:00 a 22:00
 - Presentar informe de PCR Covid-19 negativo, realizado dentro de las 48 horas previas al ingreso, a cargo del solicitante.
 - Presentar la autorización de circulación emitida conforme el artículo 6° del Decreto 297/2020 y la Resolución conjunta Ministerio del Interior y Ministerio de Transporte N° 3/2020, que se enviará a la dirección de correo electrónico del solicitante
 - Presentar el permiso de ingreso emitido por el Comité Operativo de Emergencias (COE) con la firma autorizada, que se enviará a la dirección de correo electrónico del solicitante.
 - Presentar la documentación obligatoria que respalda el motivo por el que se otorga el permiso, a cargo del solicitante.
 - Realizar una cuarentena obligatoria de 14 días en hotel o albergue autorizado por el SiProSa, según la evaluación epidemiológica de la procedencia y de la disponibilidad de alojamiento.
4. Reapertura de fronteras interprovinciales: ¿Está habilitada la circulación vehicular para ingresar a provincias vecinas con motivos turísticos?
Con motivos turísticos no.

5. ¿Qué modalidades de alojamiento están habilitadas para el turismo? (hoteles, cabañas, hostels, departamentos de alquiler turístico, campings)
Todos los alojamientos que se encuentran en regla ante El Ente Tucumán Turismo se encuentran habilitados para tucumanos que necesiten desplazarse y hospedarse en otras jurisdicciones (con reserva previa en el alojamiento y un permiso del COE que abale su traslado). También pueden hacer uso del hotelaría aquellas personas que lleguen desde otras provincias, con los permisos correspondientes.
6. ¿Qué prácticas turísticas no están permitidas? Por ejemplo, sector de un Parques Nacionales.
Por el momento ninguna práctica está permitida.
7. ¿Qué protocolos para la actividad turística tienen aprobados? Mencionarlos (link para descarga)
La Provincia de Tucumán como destino, tiene la certificación Safe travel otorgada por el INPROTUR. Y los protocolos aprobados son los siguientes:

AGENCIAS DE VIAJES:

<https://www.tucumanturismo.gob.ar/files/protocolo%20COVID%2019%20Agencias%20de%20viajes%20EATT.pdf>

ALOJAMIENTOS TURISTICOS

<https://www.tucumanturismo.gob.ar/files/Protocolo%20COVID%2019%20Alojamientos%20Turisticos%20EATT.pdf>

GUIAS DE TURISMO

<https://www.tucumanturismo.gob.ar/files/Protocolo%20COVID%2019%20Guias%20de%20turismo%20EATT.pdf>

ARTESANOS

<https://www.tucumanturismo.gob.ar/files/Protocolo%20COVID%2019%20Artesanos%20EATT.pdf>

SECTOR BODEGAS

<https://www.tucumanturismo.gob.ar/files/Protocolo%20COVID%2019%20Bodegas%20EATT.pdf>

MUSEOS, SITIOS PATRIMONIALES, CENTROS DE INTERPRETACIÓN

<https://www.tucumanturismo.gob.ar/files/Protocolo%20COVID%2019%20Museos%20y%20sitios%20pat.%20centros%20int.%20EATT.pdf>

SECTOR TURISMO ACTIVO

<https://www.tucumanturismo.gob.ar/files/Protocolo%20COVID%2019%20Tur.%20Activo%20EATT.pdf>

TURISMO RURAL COMUNITARIO

<https://www.tucumanturismo.gob.ar/files/Protocolo%20COVID%2019%20TRC%20Turismo%20rural%20Comuntario%20EATT.pdf>

OFICINAS DE INFORMACIÓN TURISTICA

<https://www.tucumanturismo.gob.ar/files/Protocolo%20COVID%2019%20OTI%20EATT.pdf>

SECTOR GASTRONOMICO

<https://www.tucumanturismo.gob.ar/files/Protocolo%20COVID%2019%20Gastronomia.pdf>

8. ¿Qué medidas adicionales han adoptado para la apertura turística 2021? (app con trackeo, sellos de calidad, drones y otros mecanismos para controlar aforos, etc.)

Se está trabajando en varias medidas, entre ellas los sellos de calidad de las empresas, también en varios mecanismos para controlar aforos en los destinos provinciales con mayor circulación de turistas.

EXPERIENCIA TURÍSTICA

9. Su provincia, ¿Va a solicitar Hisopados a los turistas que ingresen?

Se encuentran evaluando esta posibilidad, aún no está resuelta una fecha para la próxima apertura del turismo en la provincia. Una vez confirmada la apertura por parte del Gobierno provincial, uno de los objetivos es unificar criterios con las provincias vecinas en cuanto a los requisitos a solicitar.

10. ¿Hay que completar algún permiso provincial/municipal para poder ingresar a la provincia/ciudad? (De ser afirmativo se podría linkear el permiso)

Ídem respuesta N°9.-

11. ¿Requiere otra medida preventiva adicional?

Ídem respuesta N°9.-

12. Su provincia, ¿Va a solicitar cobertura médica con cobertura Covid 19?

Ídem respuesta N°9.-

13. ¿Hay un límite máximo de personas por grupo familiar o amigos para ingresar a la provincia/ciudad?

Ídem respuesta N°9.-

14. ¿Hay un límite máximo de estadía? ¿Cuál es?

Ídem respuesta N°9.-

15. En caso de que un turista se contagie del Covid 19, ¿Cuál es el procedimiento previsto? ¿Regresa a su lugar de origen?, ¿Se debe quedar aislado en el destino turístico?

Ídem respuesta N°9.-